



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
24 de julio de 2015
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

14ª reunión

Ankara (Turquía), 13 a 22 de octubre de 2015

Tema 2 d) del programa provisional

Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional:

Formulación, revisión y ejecución de los programas de acción a la luz de la agenda para el desarrollo después de 2015

Formulación, revisión y ejecución de los programas de acción a la luz de la agenda para el desarrollo después de 2015

Nota de la secretaría

Resumen

El presente informe se ha preparado en respuesta a las disposiciones pertinentes de la decisión 2/COP.11, referida al fortalecimiento y mejoramiento del proceso de alineación y ejecución de los programas de acción.

Este documento se basa en las recomendaciones formuladas por las Partes en la 13ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención relativas al proceso de los programas de acción.

El presente documento proporciona información actualizada sobre el proceso de alineación de los programas de acción nacionales y algunas opciones destinadas a fortalecer ese proceso para su examen por las Partes. Esas opciones tienen en cuenta la agenda para el desarrollo después de 2015, que es objeto de debate por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las deliberaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el seguimiento de Río+20, prestando especial atención a la fijación y aplicación de las metas nacionales relativas a la neutralización de la degradación de las tierras.



Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1–4 | 3 |
| II. Información actualizada sobre la situación de la formulación, revisión y ejecución de los programas de acción nacionales | 5–7 | 3 |
| III. Fijación y aplicación de las metas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras en el marco de la Convención. | 8–19 | 4 |
| IV. Financiación de la neutralización de la degradación de las tierras | 20–29 | 7 |
| A. Fondo para el Medio Ambiente Mundial | 20–24 | 7 |
| B. Fondo Verde para el Clima. | 25–26 | 8 |
| C. Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras. | 27–29 | 8 |
| V. Recomendaciones | 30 | 9 |
| Anexo | | |
| Resultados preliminares de la prueba del enfoque de neutralización de la degradación de las tierras | | 11 |

I. Introducción

1. En la decisión 2/COP.11 se pidió al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) que, en su 13ª reunión, estudiara un plan para la alineación de los programas de acción en relación con los objetivos generales de la ordenación sostenible de las tierras.
2. De conformidad con esa decisión, el CRIC 13 examinó el fundamento y los elementos básicos de un plan a tal efecto. El CRIC formuló varias recomendaciones, entre ellas la de que la secretaría utilizara la información recibida para preparar un informe en el que se indicasen las dificultades principales con que tropezaban las Partes en relación con el proceso de alineación de los programas de acción y se propusieran soluciones a esos problemas.
3. El presente documento responde a las recomendaciones hechas por las Partes en el CRIC 13 y recogidas en el documento ICCD/CRIC(13)/9, y se basa en los resultados del Grupo de Trabajo Intergubernamental, que figuran en el documento ICCD/COP(12)/4, particularmente en lo que se refiere al proceso de los programas de acción.
4. Así pues, este documento proporciona información actualizada sobre el proceso de alineación de los programas de acción nacionales y algunas opciones destinadas a racionalizar ese proceso para que las examinen las Partes, teniendo en cuenta la agenda para el desarrollo después de 2015, que es objeto de debate por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

II. Información actualizada sobre la situación de la formulación, revisión y ejecución de los programas de acción nacionales

5. Según la información recibida por la secretaría en el momento de redactar el presente informe¹: a) hasta la fecha un total de 59 países Partes afectados ha completado el proceso de alineación de sus programas de acción nacionales (PAN); b) otros 48 países han hecho progresos significativos y puede que completen su alineación para finales de 2015; y c) 27 países todavía no han iniciado el proceso.
6. En el cuadro que se presenta a continuación figura un desglose resumido del número estimado de PAN alineados al 30 de junio de 2015 por Anexo de Aplicación Regional de la Convención, del número estimado de países que están avanzados en el proceso y se espera que lo hayan completado para el 31 de diciembre de 2015, y de los porcentajes respectivos en relación con el número total de países Partes afectados.

¹ Información recibida del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en el marco de los proyectos rectores financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) e información obtenida de países Partes afectados, entre otros medios a través de las dependencias de coordinación regionales (DCR).

Estimación de la situación del proceso de alineación de los programas de acción nacionales al 30 de junio de 2015

| <i>Anexo de Aplicación Regional</i> | <i>Países Partes afectados</i> | <i>Número estimado de PAN alineados</i> | <i>Estimación de PAN^a en una fase avanzada de alineación</i> | <i>Porcentaje estimado de países con PAN alineados al 30 de junio</i> | <i>Porcentaje previsto de países con PAN alineados a finales de 2015</i> |
|-------------------------------------|--------------------------------|---|---|---|--|
| Anexo I | 54 | 23 | 26 | 0,43 | 0,91 |
| Anexo II | 53 | 11 | 12 | 0,21 | 0,43 |
| Anexo III | 33 | 10 | 8 | 0,30 | 0,55 |
| Anexo IV | 12 | 5 | 2 | 0,42 | 0,58 |
| Anexo V | 15 | 10 | 0 | 0,67 | 0,67 |
| Otros países Partes afectados | 1 | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 168 | 59 | 48 | 0,35 | 0,64 |

^a PAN = programas de acción nacionales.

7. En caso de que se confirmasen las estimaciones actuales, 107 países (o el 64% de los países Partes afectados) habrán completado el proceso de revisión de los PAN a finales de año. La alineación de los programas de acción está avanzando a un ritmo más lento de lo previsto. No obstante, esa labor de alineación debería completarse a lo largo de 2016, año en que debería completarse la alineación de las políticas e instrumentos de planificación por medio de una meta cuantitativa relativa a la neutralización de la degradación de las tierras (NDT), según la definen los objetivos de desarrollo sostenible y el Grupo de Trabajo Intergubernamental.

III. Fijación y aplicación de las metas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras en el marco de la Convención

8. La Convención existe desde hace casi 20 años y, con la adopción de la Estrategia decenal, se dirige ahora hacia el logro de los cuatro objetivos estratégicos. Sin embargo, por el momento las Partes no han establecido metas cuantitativas mundiales ni acordado plazos concretos. La aprobación prevista de los objetivos de desarrollo sostenible por la Asamblea General, y de sus respectivas metas, representarán una oportunidad única para introducir un cambio de paradigma en la aplicación de la Convención.

9. En su decisión 22/COP.11 la Conferencia de las Partes ya invitó a los países Partes afectados a fijar metas utilizando los indicadores de progreso aprobados en esa misma decisión², y pidió que los indicadores y la presentación de información al respecto estuvieran plena y formalmente vinculados a las iniciativas de alineación de los programas de acción nacionales³.

² Véase el párrafo 12, en el que se alienta a los países Partes afectados a fijar metas utilizando los indicadores de progreso recogidos en el anexo de la decisión, teniendo en cuenta las particularidades nacionales y regionales.

³ Véase el párrafo 11, en el que la Conferencia de las Partes (CP) reconoce que la selección de indicadores nacionales/locales y la presentación de información al respecto deberían estar plena y formalmente vinculadas a las iniciativas de alineación de los programas de acción nacionales y reitera el resultado 2.2 de la Estrategia, en el que se pedía a las Partes afectadas que revisaran sus programas de acción nacionales para que fueran documentos estratégicos sustentados en

10. La adopción de una meta mundial de la NDT y la utilización de datos y metodologías convenidos para evaluar los procesos que más influyen en la degradación de las tierras aportarían ventajas indudables para evaluar los progresos en la consecución de las ambiciones nacionales y los objetivos mundiales.

Ventajas de la fijación de metas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras

11. Tanto la fijación de una meta nacional voluntaria relativa a la NDT como la aplicación de medidas para lograrla hacen posible la obtención de numerosos beneficios importantes. La elaboración y aplicación de una meta relativa a la NDT pone de relieve el compromiso político del país afectado de luchar contra la degradación de las tierras de manera concreta, lo que en última instancia facilita la movilización de recursos. La preparación y aplicación de una meta relativa a la NDT también puede fortalecer la capacidad institucional y técnica, fomentar la integración de políticas e informar a los principales interesados.

Recopilación de datos e identificación de los procesos que más influyen en la degradación de las tierras a fin de fundamentar las metas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras

12. La elaboración de una meta nacional voluntaria relativa a la NDT debería, en general, estar fundamentada en datos y en el análisis de varios elementos, entre los que cabe citar los siguientes:

- a) Una evaluación de base y unas tendencias de degradación de las tierras basadas en el conjunto de datos de los indicadores de progreso;
- b) La identificación de los procesos que más influyen en degradación de las tierras y de sus fuerzas motrices;
- c) Un plan de acción para luchar contra la degradación de las tierras, como sería el recogido en el PAN, y/o cualquier otra estrategia que el país pueda aplicar para hacer frente a la degradación;
- d) Unas proyecciones en cuanto a la degradación de las tierras basadas en los escenarios más probables;
- e) Las sinergias previstas con respecto a la mitigación del cambio climático y la reducción de la pérdida de biodiversidad;
- f) Las necesidades de recursos y las estrategias de movilización de recursos.

13. La mayoría de los elementos requeridos ya están incluidos en todo PAN debidamente estructurado. Además, la prueba del marco de indicadores realizada como parte del proyecto de la NDT está dando sus primeros resultados positivos. Por otra parte, puede que las Partes dispongan ya de datos suficientes para preparar su meta nacional relativa a NDT y quizás no sea necesario recopilar datos nuevos ni realizar otros análisis. Asimismo, el conjunto elegido de indicadores básicos y los criterios de medición correspondientes son de uso habitual en las demás convenciones de Río⁴.

Opciones para preparar una meta de la neutralización de la degradación de las tierras

14. Las metas relativas a la NDT podrían enunciarse atendiendo a los resultados deseados y las medidas de política necesarias para alcanzarlos. El Grupo de Trabajo

información de referencia biofísica y socioeconómica (como referencia para la vigilancia) y los incluyeran en marcos de inversión integrados.

⁴ Véase también el documento ICCD/COP(12)/CST/3-ICCD/CRIC(14)/7.

Intergubernamental ya ha establecido las dos principales opciones de gestión para lograr la NDT a nivel nacional, a saber: a) prevenir, evitar o reducir al mínimo la degradación de las tierras; y b) rehabilitar o restaurar las tierras degradadas. Cada Parte podría comprometerse a aplicar medidas específicas de ordenación sostenible y rehabilitación de las tierras, en función de su situación, sus políticas de desarrollo sostenible y sus prioridades y estrategias nacionales. Habida cuenta de que la situación interna de los países que se enfrentan a problemas de degradación de las tierras es muy variada, cabe esperar una amplia diversidad de metas relativas a la NDT. No obstante, todas las metas se fijarán empleando los indicadores acordados y las metodologías conexas.

15. Estas opciones han sido puestas a prueba en el marco del proyecto piloto ejecutado por la secretaría en cooperación con 14 países (más información en el anexo).

Comunicación transparente de las metas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras

16. Las metas relativas a la NDT deberían basarse en el PAN⁵, y pueden comunicarse a través de los informes nacionales que presentan periódicamente los países Partes a la Conferencia de las Partes. La transparencia de la información sobre las metas relativas a la NDT es esencial para entender el efecto individual y agregado de la participación de las Partes en el objetivo mundial general de la NDT. Comunicar las metas relativas a la NDT también puede servir para fomentar la aplicación nacional, pues con ello se informa a los principales interesados de las medidas y los recursos que se necesitan.

Captación de recursos nacionales e internacionales

17. La fijación y la comunicación de metas nacionales con resultados cuantificados también ayudará a seguir de cerca los progresos realizados en la consecución de la NDT y, en última instancia, imprime credibilidad a la hora de recabar financiación interna y externa. Los países Partes en desarrollo afectados podrán optar por poner de relieve sus necesidades y prioridades —en lo que respecta a la financiación, la tecnología y el desarrollo de la capacidad— para conseguir sus metas relativas a la NDT, y podrán también explicitar qué resultados adicionales podrían lograr si reciben el apoyo de eventuales asociados. Según el escenario de referencia (todo sigue igual), los países Partes también podrán proponer metas condicionales.

Fomentar las posibles sinergias

18. Al comunicar sus metas relativas a la NDT los países Partes afectados también podrán indicar los beneficios que la consecución de esas metas voluntarias supondrían para la lucha contra otras amenazas ambientales y socioeconómicas, y en particular el cambio climático. De este modo, muchas de las acciones y medidas propuestas podrían aprovechar un número mayor de opciones de financiación, tales como los proyectos que abarcan varias esferas de actividad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima (FVC), y oportunidades emergentes de obtener financiación de empresas y del sector privado, como se expone en el capítulo siguiente.

⁵ Véanse también las opciones de política a nivel nacional enunciadas en el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental (documento ICCD/COP(12)/4): a) Integrar la NDT en los PAN existentes; b) Integrar la NDT en nuevos PAN diseñados de modo que estén alineados con la próxima estrategia decenal; o c) Elaborar un plan de aplicación de la NDT que complementa al PAN en vigor.

Apoyo institucional a la fijación de las metas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras

19. Se celebraron consultas preliminares con la secretaría del FMAM en las que, atendiendo a las recomendaciones del CRIC 13⁶, se abordaron los posibles arreglos para que, en el marco de la sexta reposición de recursos del FMAM (FMAM 6), los países Partes que reunieran determinadas condiciones recibieran asistencia por medio de las actividades de apoyo correspondientes a la esfera de actividad de la degradación de las tierras. Tal vez las Partes recuerden que, para el FMAM 6, en el marco de la esfera de actividad de la degradación de las tierras se reservaron 15 millones de dólares de los Estados Unidos para la aplicación de las actividades de apoyo en el marco de la CLD, que los países que reúnen las condiciones exigidas también pueden utilizar para los fines de su planificación de la NDT.

IV. Financiación de la neutralización de la degradación de las tierras

A. Fondo para el Medio Ambiente Mundial

20. En el marco del FMAM 6 se han prometido 431 millones de dólares para la esfera de actividad de la degradación de las tierras, de los cuales 346 se han asignado a 144 países que reúnen las condiciones exigidas a través del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR) y 85 se facilitarán por medio de asignaciones reservadas para ámbitos regionales y mundiales, que incluyen las actividades de apoyo relativas a la CLD.

21. A través del SATR, el FMAM 6 dio flexibilidad total a 49 países con asignaciones reducidas (cuyo monto no exceda de 7 millones) para que puedan desplazar la cuantía asignada de una esfera de actividad a otra; a los países situados por encima de ese umbral se les permitirá un ajuste marginal de 2 millones. Además, la programación de actividades pertenecientes a varias esferas de actividad se basa en las sinergias y las contrapartidas en los sistemas de producción, con el fin de que la ordenación sostenible de las tierras y la restauración de las tierras degradadas generen múltiples beneficios. En este sentido, se ha previsto un programa intersectorial de desarrollo de la capacidad, cuyo objeto es ayudar a los países a alcanzar y mantener resultados ambientales de nivel mundial mediante la configuración de los procesos y medidas nacionales de planificación y presupuestación de modo que propicien la obtención de beneficios ambientales mundiales.

22. Los fondos reservados pueden utilizarse también, por ejemplo, para contribuir al mecanismo de incentivos para la gestión forestal sostenible o a iniciativas regionales y mundiales destinadas a hacer progresar la ordenación sostenible de las tierras a escala mundial. Por medio del incentivo para la gestión forestal sostenible se proporciona una financiación complementaria del 50%, además de los recursos del SATR que un país asigna a los proyectos relativos a la gestión forestal sostenible. No obstante, para que un país pueda beneficiarse del incentivo, se le exige que invierta como mínimo 2 millones de dólares de sus asignaciones nacionales procedentes de, al menos, dos esferas de actividad.

⁶ Véase el informe de la 13ª reunión del CRIC, que figura en el documento ICCD/CRIC(13)/8, y en particular las recomendaciones de los párrafos 34 a 36.

23. El FMAM 6 también ha puesto en marcha unos programas experimentales integrados, cuyo objetivo es hacer frente a los problemas ambientales centrándose en algunos de los factores causantes de la degradación ambiental, especialmente la seguridad alimentaria, las ciudades sostenibles y la eliminación de la deforestación en las cadenas mundiales de suministro de productos básicos.

24. En cuanto al ciclo de los proyectos, el FMAM 6 decidió que el límite máximo de los proyectos de tamaño mediano, cuya aprobación depende únicamente del Funcionario Ejecutivo Principal, será ahora de hasta 2 millones de dólares de subvención del FMAM. Otro elemento importante fue la simplificación del trámite aplicable a los enfoques programáticos, que ahora consiste en la aprobación por el Consejo de un documento marco del programa y la posterior aprobación por el Funcionario Ejecutivo Principal de los proyectos enmarcados en el programa.

B. Fondo Verde para el Clima

25. El Fondo Verde para el Clima (FVC), que se estableció en 2011, tiene el mandato de apoyar a los países Partes en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Los países Partes desarrollados se comprometieron al objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para 2020. En la actualidad, aproximadamente el 50% de los fondos prometidos se ha reservado para la adaptación. Hasta la fecha, el FVC ha recibido promesas de contribuciones por valor de 10.200 millones de dólares de 34 gobiernos, 8 de los cuales son de países en desarrollo.

26. Veintidós países han firmado acuerdos/arreglos de contribución, con lo que el total de acuerdos de contribución firmados asciende actualmente al equivalente de 5.800 millones de dólares, una cantidad que supera el umbral del 50% necesario para declarar efectivo el Fondo. Desde mayo de 2015 el Fondo ha estado en condiciones de tomar decisiones de financiación sobre los proyectos de mitigación del cambio climático y adaptación a él, y empezó a hacerlo en su reunión de julio de 2015. Se espera que durante esas reuniones la Junta adopte un marco de inversión, en aras de una mejor distribución de los fondos. La restauración de las tierras degradadas y de las tierras agrícolas y bosques perdidos son algunos de los proyectos de adaptación a los que el FVC podría asignar recursos.

C. Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras

27. Como se indica en el documento ICCD/CRIC(13)/8, el Mecanismo Mundial ha impulsado la creación de un instrumento financiero en el que participan múltiples interesados: el Fondo de Inversión para la Neutralización de la Degradación de las Tierras (Fondo NDT). Este Fondo será fundamental para apoyar una transición ininterrumpida hacia una economía con un saldo neutro de degradación de las tierras. Concretamente, hará posible la expansión de los numerosos modelos empresariales viables basados en la tierra que, además de generar beneficios financieros adecuados, contribuyen a una mayor seguridad alimentaria, hídrica y energética.

28. El concepto del Fondo NDT se debatió en una serie de reuniones con profesionales de las finanzas y expertos del sector financiero, así como en otros actos con interesados pertinentes. Esas consultas revelaron que existía un importante potencial sin aprovechar para realizar inversiones que creen valor a partir de tierras mejoradas. Además, han surgido nuevas oportunidades para movilizar capital mixto (público y privado) con el fin de satisfacer las necesidades de inversión en la NDT. El interés de los inversores tanto públicos como privados por la financiación para la conservación va en aumento, como demuestra el significativo incremento del capital

recaudado a través de bonos verdes en los últimos cinco años. Los instrumentos de inversión innovadores, tales como los fondos de inversión de impacto por capas, han permitido utilizar la financiación pública para obtener financiación privada procedente de inversores de impacto o inversores institucionales, gracias a la protección del capital y los rendimientos específicos que pueden proporcionar estos vehículos de inversión.

29. En este contexto se espera que el Fondo NDT aproveche estas innovaciones y funcione como una plataforma de inversión coordinada entre inversores institucionales privados, instituciones financieras internacionales y donantes, y de este modo servir de acelerador, aglutinante y amplificador de modelos de negocio viables para las tierras rehabilitadas. Más concretamente, el Fondo tendrá por objetivo:

- a) Generar corrientes de ingresos procedentes de la producción o utilización sostenibles de las tierras mejoradas;
- b) Contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria e hídrica a escala mundial y local;
- c) Mitigar el cambio climático mediante el secuestro de hasta el 20% de las emisiones de CO₂;
- d) Aumentar la resiliencia de las poblaciones, especies y ecosistemas vulnerables ante el cambio climático y otras amenazas.

V. Recomendaciones

30. **A continuación se formulan recomendaciones que tal vez las Partes quieran estudiar en la 14ª reunión del CRIC, con miras a celebrar consultas iniciales sobre los proyectos de decisión que vayan a someterse al examen de la CP en su 12º período de sesiones:**

- a) **Pedir a las secretarías de la CLD y el FMAM que prosigan las consultas sobre la realización de las actividades de apoyo financiadas en el marco del FMAM 6 con vistas a la obtención de apoyo técnico y financiero para el próximo ejercicio de presentación de informes, especialmente en la esfera de la presentación de informes sobre los progresos alcanzados y el establecimiento de metas nacionales encaminadas al logro de la NDT;**
- b) **Pedir a la secretaría que para diciembre de 2015 prepare directrices para el establecimiento de metas nacionales voluntarias relativas a la NDT que se incorporen a los PAN;**
- c) **Pedir a los países Partes afectados que incluyan metas nacionales voluntarias relativas a la NDT en los informes nacionales que deben presentar en el bienio 2016-2017;**
- d) **Invitar a los países Partes desarrollados y a las instituciones técnicas y financieras, y en particular al FMAM, a que presten apoyo técnico y financiero a los países Partes afectados para que puedan fijar y llevar a efecto las metas nacionales relativas a la NDT;**
- e) **Decidir que el CRIC, asistido por el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) será el encargado de realizar el primer examen de las metas relativas a la NDT en sus reuniones entre períodos de sesiones durante el bienio 2018-2019;**

f) Pedir a la secretaría y al Mecanismo Mundial: i) que intensifiquen el apoyo técnico y financiero que prestan a los países Partes para la aplicación del enfoque de la NDT a nivel nacional, y en particular para la aplicación de medidas destinadas a alcanzar las metas fijadas; y ii) que colaboren con las organizaciones y fondos internacionales, así como con otros donantes multilaterales y bilaterales, con el fin de movilizar recursos adicionales para la aplicación del enfoque de la NDT a nivel nacional.

Anexo

Resultados preliminares de la prueba del enfoque de neutralización de la degradación de las tierras

I. Proyecto dedicado a la neutralización de la degradación de las tierras

1. Ya se ha facilitado al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) en su 13ª reunión⁷ información preliminar sobre el proyecto dedicado a la neutralización de la degradación de las tierras (NDT), y en especial sobre sus objetivos y resultados previstos. En los párrafos siguientes figura un breve informe de situación, mientras que el documento ICCD/COP(12)/CST/3-ICCD/CRIC(14)/7, titulado “Perfeccionamiento del marco de vigilancia y evaluación de la CLD a la luz de la agenda para el desarrollo después de 2015: objetivos estratégicos 1, 2 y 3”, contiene más información técnica sobre el particular.

2. El proyecto de la NDT se basa en dos supuestos principales:

a) Que el objetivo de desarrollo sostenible 15 y su meta 15.3⁸, serán aprobados, tal como están redactados actualmente, por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

b) Que la definición de la neutralización de la degradación de las tierras (NDT)⁹ propuesta por el Grupo de Trabajo Intergubernamental, será aprobada por la Conferencia de las Partes en su 12º periodo de sesiones y que se pedirá a los países Partes afectados que fijen metas nacionales voluntarias relativas a la NDT.

3. Actualmente, en el marco del proyecto de la NDT, se está realizando una prueba sobre:

a) El marco de indicadores aprobado por la CP 12, en particular el uso de un conjunto básico de indicadores de progreso para el seguimiento de la NDT;

b) La formulación de posibles metas nacionales relativas a la NDT sobre la base de los indicadores mencionados, y su integración en los programas de acción nacionales y cualquier otra estrategia nacional pertinente para luchar contra la degradación de las tierras.

4. En la reunión para la creación del proyecto celebrada en Bonn (Alemania) del 14 al 16 de enero de 2015, los países participantes examinaron la disponibilidad de datos procedentes de bases de datos mundiales para los indicadores de progreso decididos por la CP 12, antes de seleccionar tres de ellos para someterlos a una recopilación y análisis más exhaustivos.

⁷ Véase el documento ICCD/CRIC(13)/8.

⁸ “Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.”

⁹ “La neutralización de la degradación de las tierras [en las zonas afectadas][en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas] es una situación en que la cantidad y la calidad de los recursos de tierras necesarios para sustentar las funciones y los servicios de los ecosistemas e incrementar la seguridad alimentaria se mantienen estables o aumentan en los ecosistemas y las escalas temporales y espaciales de que se trate.”

5. Gracias a la actual relación de asociación con el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea se han obtenido los tres productos principales siguientes:

a) La recopilación y distribución de datos sobre los tres indicadores básicos para su validación por los 14 países participantes;

b) Una guía metodológica para ayudar a los países a utilizar el marco de indicadores para evaluar los procesos más importantes de la degradación de las tierras a escala nacional y subnacional, y para identificar estrategias destinadas a hacerles frente;

c) Un instrumento de planificación para facilitar el análisis de datos y la fijación de las metas preliminares para la NDT.

6. Actualmente, los países participantes están aplicando un enfoque de cinco pasos¹⁰, que incluye un examen de su programa de acción nacional (PAN) con vistas a establecer metas relativas a la NDT de conformidad con la metodología propuesta en el marco del proyecto.

7. Como estaba previsto desde el principio, los resultados y las lecciones aprendidas desde la puesta en marcha de este proyecto se pusieron a disposición del Grupo de Trabajo Intergubernamental establecido en virtud de la decisión 8/COP.11, con el fin de que este abordara, entre otras cosas, la cuestión de la definición científica de la NDT y formulara opciones que las Partes puedan considerar si deciden perseguir la meta de la NDT.

8. Algunos de los resultados preliminares del proyecto también contribuyeron a la propuesta sobre los indicadores destinados a medir los progresos logrados con respecto al objetivo de desarrollo sostenible 15 y su meta 15.3, presentada por la secretaría al Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas de las Naciones Unidas¹¹.

II. Perspectivas futuras

9. Hasta la fecha el proyecto piloto de la NDT, que está llegando a su fin, ha cosechado resultados y lecciones que han recibido una considerable atención por parte de numerosos interesados comprometidos con la consecución de la NDT. Como resultado de esa atención, están surgiendo posibilidades para la expansión y la aplicación en mayor escala del proyecto. Varios países han manifestado su interés por participar en futuros proyectos de la NDT, y la secretaría y el Mecanismo Mundial están consultando en la actualidad con varias organizaciones con las que podría asociarse, e interesándose por las distintas formas en que dichas organizaciones podrían contribuir a esta labor, por ejemplo participando en propuestas conjuntas de financiación para el FMAM y/o posibles acuerdos de contribución/donación.

10. El Gobierno de Trinidad y Tabago, por ejemplo, convino en proporcionar una contribución financiera para apoyar el proceso de fijación de metas relativas a la NDT en el Caribe, centrándose en seis pequeños Estados insulares en desarrollo.

¹⁰ Para más información véase el documento ICCD/COP(12)/CST/3-ICCD/CRIC(14)/7.

¹¹ *Ibid.*

11. La ejecución en mayor escala del proyecto piloto de la NDT permitirá a los países Partes reforzar aún más la aplicación de los PAN a través de la identificación de lugares particularmente amenazados por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y de zonas prioritarias para la restauración del paisaje y las inversiones conexas. Eso podría incluir la definición de bases de referencia y metas, así como de una serie de medidas prioritarias para alcanzar las metas fijadas. Así, a escala nacional podrían crearse o fortalecerse sinergias con aquellos procesos mundiales o regionales conexos que contribuyen a la restauración de las tierras degradadas, como serían las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el Desafío de Bonn, la Declaración de Nueva York sobre los Bosques y la Iniciativa 20 x 20. Ello permitirá obtener aún más financiación para la restauración del paisaje y la ejecución de los PAN a todos los niveles y de todas las fuentes, incluidos el Fondo Verde para el Clima y el sector privado.
